

00807

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

FECHA 25/7/18 HORA 3:37

Elizabeth Pérez

*Copio de
Perdomo*

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE CULTURA LA ORGANIZACION Y EL AUSPICIO DE UNA JORNADA DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL POETA APOLINAR

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el poeta Apolinar Perdomo falleció el 27 de Diciembre de 1882 en Santo Domingo, conmemorándose en este año el centenario de tan trascendental acontecimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el "insustituible poeta del amor", nacido en Neyba el 7 de Octubre de 1882 hijo de Federico Perdomo natural de Santo Domingo, y de Dolores Sosa, nativa de Neyba, desde temprana edad se trasladó a la capital cursando estudios en el Colegio San Luis Gonzaga y laboró en las Secretarías de Estado de Interior y de la Guerra. Sin embargo, la política no fue de su atracción, ya que su vocación por las letras le llevaron a convertirse en uno de los más aclamados autores de su época, haciéndose notoria su labor como escritor a los 18 años de edad.

CONSIDERANDO TERCERO: Que entre sus actividades intelectuales, Apolinar Perdomo dirigió en 1900 la revista literaria "Nuevas Paginas", de Santo Domingo, siendo durante muchos años redactor del Listín Diario, periódico en el cual escribía amparado por el pseudónimo de Armand Pierrot; además en las revistas "Renacimiento", "La Cuna de América" y "Letras".

CONSIDERANDO CUARTO: Que en 1910 Apolinar Perdomo obtuvo el primer premio en el género Poesía, en los Juegos Florales de ese año que eran el equivalente al Premio Nacional de Literatura de hoy, con su composición "Canción de Amor", considerada como una de sus más hermosas composiciones poéticas.

CONSIDERANDO QUINTO: Que entre otras producciones literarias de Apolinar Perdomo se registran obras teatrales, muchas de las cuales fueron escogidas por compañías mejicanas y españolas para ser presentadas fuera del país.

CONSIDERANDO SEXTO: Que entre las principales obras literarias de Apolinar Perdomo están "Cantos de Apolo", poemario publicado póstumamente en 1943 a propósito de la elevación de su pueblo natal, Neyba, como Provincia bajo la denominación de Bahoruco.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que, asimismo, en su prontuario de producciones están "Sonámbulo", monólogo publicado en la Revista "Cuna de América" el 6 de Octubre de 1907; "Cuento de Amor", comedia en dos actos estrenada en 1917 en el Teatro Colón; "En la Hora del Dolor", publicada en la revista "Renacimiento", el 20 de Octubre de 1917.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en las páginas de la Literatura Dominicana se le reserva a Apolinar Perdomo un privilegiado lugar dentro de los más destacados exponentes de las letras nacionales del primer cuarto del siglo XX, contribuyendo con su obra a ensanchar el horizonte de la literatura de amor en la República Dominicana.

CONSIDERANDO NOVENO: Que por las razones antes expuestas, es deber del Estado Dominicano, a través de sus instituciones correspondientes, reconocer y enaltecer a las ciudadanas y a los ciudadanos cuyos aportes en todos los ámbitos trasciendan en beneficio de la colectividad nacional.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República;

RESUELVE:

ART. 1: Solicitar al Ministerio de Cultura la organización de una jornada de actividades culturales durante el mes de Diciembre del presente año 2018 para conmemorar el centenario del fallecimiento del poeta Apolinar Perdomo.

ART.2: Facultar a la Comisión Permanente de Cultura del Senado de la República para que se integre a las actividades a desarrollar.

ART.3: Disponer que una comisión de Senadoras y Senadores hagan entrega de la presente Resolución al Ministro de Cultura en su despacho, en la fecha y hora en que coordinen con el Ministerio.

DADA.....

Moción presentada por:

EDIS F. MATEO VASQUEZ

Senador Provincia Barahona.

MANUEL ANTONIO PAULA

Senador Provincia Bahoruco.

